



290/73.

Exped. 1.069/73.

VISTO:

Que en el mes de Mayo pasado el Arq°. Ricardo M. Cuenya ha continuado con los trabajos relacionados con la ejecución de los proyectos de obras previstas para esta Universidad, de acuerdo al encargo efectuado por resolución N° 003/73 del 12 de Enero del corriente año; atento que corresponde retribuir sus servicios y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

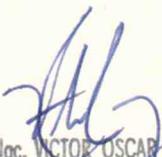
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar al Arq°. Ricardo Manuel CUENYA, L.E.N° 3.623.968, con domicilio en la ciudad de San Miguel de Tucumán, la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000,00) en concepto de retribución por los servicios prestados a esta Universidad durante el mes de Mayo último, en la dirección y ejecución de los diseños de las obras que se ejecutan en el inmueble de Finca Castañares.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 42) 4210. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del Plan de Trabajos Públicos / del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que esta Casa tomará a su cargo los gastos de traslado, estadía y alojamiento del Arq°. Ricardo M. CUENYA.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

  
Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR